



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 — Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 16 de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 959 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00029479-5/2019, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Claudine Bustelo, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 08 de noviembre de 2019 y hasta el día 05 de mayo de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde 09 de abril de 2019 y hasta el día 06 de agosto de 2019 inclusive, la misma se extendió hasta el día 05 de octubre de 2019 conforme el artículo 48 D de la Res. Pres. N° 1259/2015; a continuación solicitó licencia por razones particulares y licencia ordinaria compensatoria hasta el día 07 de noviembre de 2019 inclusive y posteriormente solicita se le conceda licencia por excedencia de maternidad.

Que cumplidos los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 de la Res. Pres. N° 1259/2015 del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —excluido el Tribunal Superior de Justicia—.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la Sra. Claudine Bustelo, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, conforme el art. 48 G de la Res. Pres. N° 1259/2015, a partir del día 08 de noviembre de 2019 y hasta el día 05 de mayo de 2020 inclusive.

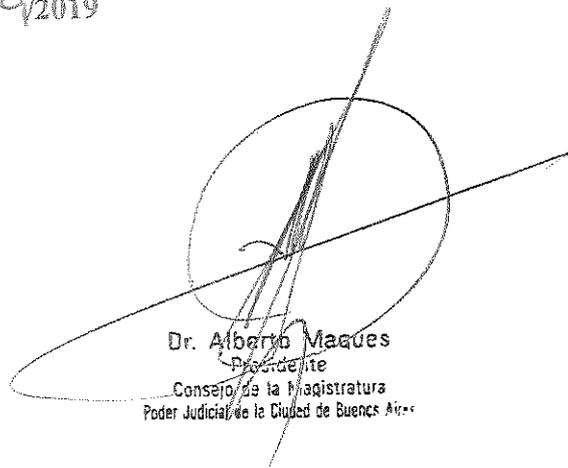


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Claudine Bustelo y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 959/2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires